



Río Gallegos, 21 de agosto de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 111.791/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra nota presentada por la Prof. Patricia ZAPATA, mediante la cual solicita ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para participar como expositora en el II Encuentro de Red de Aulas Clásicas Argentinas (RAUCA) "Miradas y propuestas sobre la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas y culturas clásicas en las aulas argentinas" que se desarrollará en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral, provincia de Santa Fe, del 20 al 22 de agosto de 2025;

QUE corresponde otorgar a la Prof. Patricia ZAPATA el subsidio equivalente a un VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) del cargo básico (líquido) de la Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial sin antigüedad según el Nivel 2, Anexo del Acuerdo N° 233/13-CU-UARG y establecer que el pago de dicho porcentaje queda sujeto a la disponibilidad de fondos;

QUE en el temario de la Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad, llevada a cabo el día 13 de agosto de 2025, el presente tema se encontraba en el orden del día para su tratamiento;

QUE la mencionada sesión se quedó sin quórum sin poder agotar el tratamiento de los temas;

QUE los/as Consejeros/as presentes acordaron que este tema sea tratado ad-referéndum del Consejo de Unidad;

QUE obra intervención de la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad y ha verificado el cumplimiento de los circuitos y procedimientos aplicables al trámite y comunica que no existen observaciones que formular;

QUE el Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria comunica las implicancias de dictar el instrumento legal ad-referendum del Consejo de Unidad y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, respecto de las competencias de establecidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a la Prof. Patricia ZAPATA (DNI N° 17.734.099) el monto equivalente al VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) del cargo básico (líquido) de la Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial sin antigüedad según el Nivel 2, Anexo del Acuerdo N° 233/13-CU-UARG, para asistir al II Encuentro de Red de Aulas Clásicas Argentinas (RAUCA), a realizarse los días 20 al 22 de agosto de 2025 en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Litoral, provincia de Santa Fé.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el pago de dicho porcentaje queda sujeto a la disponibilidad de fondos.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG